



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE  
SAN LUIS POTOSÍ"

**Asunto:** Minuta de Decreto

junio 9, 2022



Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
P r e s e n t e.

Con fundamento y para los efectos expresos que estipula el párrafo tercero del artículo 67 de la Constitución Política Local, remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma el artículo 15 en sus fracciones, XV, XVI, y XX; y adiciona al mismo artículo 15 una fracción, ésta como XXI, por lo que actual XXI pasa a ser fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Legisladora  
Bernarda  
Reyes Hernández

Presidenta  
Legisladora  
Yolanda Josefina  
Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria  
Legisladora  
Lidia Nallely  
Vargas Hernández

## “2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de San Luis Potosí, Decreta

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Para precisar las atribuciones del Congreso del Estado respecto a los nombramientos de titulares de órganos constitucionales autónomos; integrar lenguaje con perspectiva de género, y armonizar con la legislación vigente la nomenclatura de órganos impartidores de justicia se reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 15 en sus fracciones, XV, XVI, y XX; y adiciona al mismo artículo 15 una fracción, ésta como XXI, por lo que actual XXI pasa a ser fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

#### ARTÍCULO 15. ...

##### I a XIV. ...

**XV.** Nombrar a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado; a la persona que presida la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información; así como conocer y resolver las solicitudes de destitución de los mismos, en los términos que establezca la ley; asimismo, designar a las consejeras y consejeros que correspondan, respectivamente en cada Comisión; así como a las demás personas titulares de los organismos autónomos;

**XVI.** Nombrar a las magistradas y magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; así como a la persona que presida el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje;

##### XVII a XIX. ...

##### XX. ...;

**XXI.** Designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna propuesta por la persona titular de la mencionada Fiscalía General, y



## "2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

XXII. ....

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



## "2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

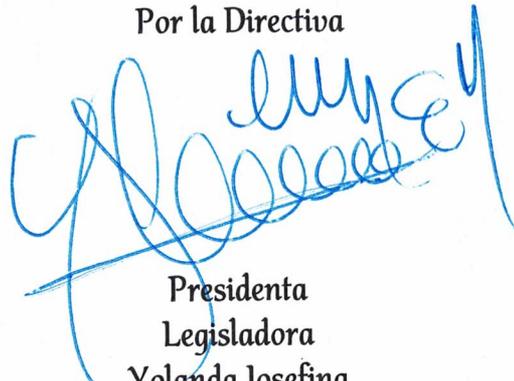
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el nueve de junio del dos mil veintidós.



Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Bernarda  
Reyes Hernández

  
Presidenta  
Legisladora  
Yolanda Josefina  
Cepeda Echavarría

  
Segunda Secretaria  
Legisladora  
Lidia Nallely  
Vargas Hernández

*Rúbricas de Minuta Legislativa de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*